

desnudas y solas en las batallas de la soberanía popular (aplausos).

Por lo demás, Exmo. señor, la firma del honorable señor Maldonado, prominente miembro del partido liberal, colocada en esa acta, en ese dictamen, es algo así, permítaseme el símil, como la del notario público, llena de fe y de verdad, y que, por lo tanto, produce plena prueba (Grandes aplausos).

La conducta del honorable diputado por Huánuco, huyendo de la oposición que se pretende hacer con el puño cerrado, que es obstinación e inconsciencia, ó con el arma fratricida que es ruina, desolación y vergüenza nacional, para hacer la oposición honrada, franca, dentro de la ley y dentro del orden, ha colocado al honorable señor Maldonado, en el concepto público, á quince codos sobre el prestigio y seriedad de que aplicar al presente caso y que antes gozaba. Sí, honorables representantes; esa es la frase que hay perpetuará la leyenda diluviana, porque á esa altura pugna por llegar el parentesco y la sangre que corre por las venas del honorable señor Maldonado, quien, sin embargo, sobreponiéndose á los egoísmos de partido, á los vínculos consanguíneos que lo unen al jefe de la fracasada revolución, ha dejado oír la voz de su conciencia franca y honrada, y ha proclamado, en este recinto de las leyes, con su opinión y con su voto, que la elección que aprobamos es verdadera y legal y que esa elección encarna la voluntad nacional (aplausos prolongados).

El señor Presidente.—El Congreso ha aprobado la conclusión por 130 votos contra 2.

El señor Secretario da lectura á la cuarta conclusión del dictamen.

El señor Presidente.—Está en discusión la conclusión cuarta.

El señor Pérez.—Exmo. señor: ¿Se va á votar la conclusión y después los proyectos? Porque lo esencial es votar los proyectos.

El señor Presidente.—Se va á votar la conclusión cuarta y, en seguida, cada proyecto separadamente.

El señor Pérez.—Perfectamente.

(Sucedivamente, se aprueban la 4a. conclusión del dictamen y los proyectos acompañados por la Comisión, proclamando al Presidente y Vicepresidentes electos).

El señor Dancuart.—Exmo. señor: Como la forma de estos proyectos ha sido otras veces aprobada por el

Congreso, suplico á V. E. se sirva consultar si se toma como redacción el texto sancionado.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden tomar como redacción el texto del proyecto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobado).

El señor Tudela.—Yo me permito solicitar de V. E. que consulte al Congreso si, sin esperar la aprobación del acta de la presente sesión, se da curso á las comunicaciones correspondientes.

El señor Presidente.—Los señores que opinen porque se remitan los proyectos al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobado).

El señor Presidente (de pie).—En vista del resultado de la votación que acaba de recaer en estos tres proyectos, es electo Presidente de la República el ciudadano Augusto B. Leguía (aplausos estrepitosos y vivas al candidato proclamado), para el período que debe comenzar el 24 de setiembre de 1908 y terminar el 24 de setiembre de 1912. Igualmente, es electo primer Vice-presidente de la República, para el mismo período, el ciudadano Eugenio Larraure y Unáñue (fuertes aplausos). Así mismo, es electo segundo Vice-presidente de la República para el mismo período el ciudadano don Belisario Sosa (aplausos en la barra y en los bancos de los representantes).

En cumplimiento del artículo 31 de nuestro reglamento, propongo para formar la comisión de anuncio, tanto al Presidente de la República, como al señor Presidente y á los señores Vice-presidentes electos, á los siguientes señores: senadores, Javier Prado y Ugarteche, Nicanor M. Carmona y Miguel A. Rojas. Diputados, Juan Esteban Ríos, Fernando G. Alvizuri, Ramón Aspíllaga, Miguel Checa é Hildebrando Fuentes. Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 30' p. m.

Por la Redacción—

R. R. Ríos.

5a. sesión del jueves 24 de setiembre de 1908.

Presidida por el H. señor Ganoza

SUMARIO.—El Exmo. señor doctor don José Pardo entrega la insignia presidencial y lee su mensaje.—Contestación de S. E. el presidente del congreso.—El señor don Au-

gusto B. Leguía presta juramento, recibe la banda presidencial y lee su mensaje.—Contestación de S.E. el presidente del Congreso.

Abierta á las 3 h. 30' p. m., con el quorum de ley, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

S. E., con aprobación del honorable Congreso, nombró las siguientes comisiones:

De anuncio al Exmo. señor José Pardo y al señor Augusto B. Leguía:

Honorables señores senadores: Manuel C. Barrios, Javier Prado y Ugarteche y Pedro J. Ruiz.

Honorables señores diputados: José M. Manzanilla, Manuel B. Pérez, Aquiles A. Rubina, Benjamín de La Torre y José María Irigoyen.

De recibo:

Honorables señores senadores: Manuel Irigoyen, Adrián Ward, César A. E. del Río.

Honorables señores diputados: Mariano I. Prado y Ugarteche, Augusto F. León, Ernesto L. Ráez, Alberto L. Gadea, Gabriel Velarde Alvarez.

La comisión de anuncio salió á llenar su cometido.

Se suspendió la sesión.

Reabierta la sesión, el honorable señor Barrios, presidente de la comisión de anuncio, hizo presente que tanto el Exmo. señor Pardo como el señor Leguía les habían manifestado que dentro de breves instantes se presentarían á cumplir el precepto constitucional.

La comisión de recibo salió á llenar su cometido.

Poco momentos después, se presentó S. E. el señor Pardo, acompañado del Consejo de Ministros, de su casa militar y de la comisión de recibo.

En seguida, ingresó á la sala el señor Leguía y ocupó el asiento que le estaba preparado.

El Exmo. señor Pardo, al entregar la banda presidencial, leyó el siguiente mensaje:

Honorables señores:

Vengo á cumplir el último de mis deberes constitucionales, que es el acontecimiento más trascendental

en el régimen de nuestras instituciones democráticas y el hecho más profundamente grato en la vida del ciudadano; vengo, señores, á devolver la insignia del mando supremo, que recibí de la representación nacional cuatro años há.

La trasmisión del mando, efectuada por quinta vez en un período de trece años, de conformidad con los preceptos de la carta fundamental del estado, es la prueba incontestable de las profundas raíces que el imperio de la ley ha desarrollado en el Perú; es la manifestación más evidente de que la conciencia política de la nación está formada al rededor del principio tutelar y salvador de la legalidad, fuerza invencible para los gobiernos á quienes sustenta y escudo impenetrable para los gobernantes á quienes protege, que deben su origen al voto libre de sus conciudadanos y que saben mantener su acción pública dentro de los preceptos de la constitución y de las leyes.

Las brillantes cualidades que distinguen al eminente mandatario á quien los pueblos han elevado á presidencia de la república, los nobles sentimientos y patrióticos propósitos que le animan, permiten confiar en que el nuevo período legal que hoy principia será un nuevo progreso para el régimen de la libertad política, que es el régimen bajo el cual tienen que vivir todos los pueblos que quieran ser cultos y que quieran ser grandes.

Al solicitar los sufragios de los pueblos en las elecciones de 1904, tuve el honor de presentar á su consideración un programa concreto de acción política y administrativa, que ofrecí desarrollar una vez llegado al gobierno; séame permitido, por lo tanto, presentar rápidamente el cuadro de la labor efectuada, para que esos mismos pueblos juzguen si el gobierno que hoy concluye ha cumplido ó no sus ofrecimientos.

I

La labor de la administración que hoy termina ha sido encaminada á mantener y estrechar la cordialidad de las relaciones que unen al Perú con los demás estados y á poner término definitivo al problema de la delimitación internacional de nuestro país.

Se ha llevado adelante el arbitraje de límites pactado con la república de Bolivia por el tratado de 30 de diciembre de 1902, y se ha formulado la defensa de los derechos del Perú en el luminoso alegato, réplica y otras publicaciones, contenidas en 29 volúmenes, presentadas al árbitro, el Exmo. señor presidente de la República Argentina, acompañadas de la opinión de tratadistas de tanta autoridad como los señores Renault, Lapradelle y Politis.

Con fecha 27 de enero de 1905, se ajustó en Lima el tratado de comercio con Bolivia, que debía sustituir al convenio de 1881, por efecto del desahucio que de éste hizo aquel gobierno; y en 30 de enero de 1908 se firmó el nuevo reglamento del tráfico á Bolivia por la vía Mollendo.

Las comisiones mixtas peruanobrasileñas, nombradas en virtud del protocolo de 12 de junio de 1904 para estudiar la parte alta de los ríos Yurúa y Purás, llevaron á término sus estudios, habiendo publicado la cancillería los que le presentaron nuestros comisionados.

Los agentes diplomáticos de la república en Río han instado continuamente al gobierno del Brasil, sin conseguirlo, el cumplimiento del citado protocolo de 1904, que estatuyó una negociación inmediata para decidir la grave cuestión de fronteras que tenemos pendiente y que fijó, también, los procedimientos que debían seguirse para ponerle término amistoso, al ser imposible un arreglo directo.

Nuestros representantes en Río han sostenido en todo momento la integridad de los derechos territoriales de la nación, especialmente en 20 de agosto de 1906, con motivo de una nueva invasión brasileña al Jabonero; y, recientemente, con fecha 12 de mayo de 1908, en que nuestro encargado de negocios formuló ante la cancillería de Río la protesta y reserva del caso, sustentándola en las consideraciones que asisten á nuestros derechos, por haber dispuesto el gobierno del Brasil de territorios en litis con el Perú en una nueva demarcación territorial que aquel hizo.

Se ha constituido en Río Janeiro el tribunal mixto arbitral, pactado en el protocolo de 12 de junio de 1904, encargado de resolver las re-

clamaciones de peruanos y brasileños á causa de las irrupciones de éstos, en que fueron víctimas nuestros connacionales en el Purús y en el Yurúa; y de conformidad con sus estipulaciones, se han presentado al tribunal 74 reclamaciones peruanas, con un importe total de Lp. 2.729,448.2.00, y 17 brasileñas por valor de Lp. 542,544.0.00.

Se ha acordado una nueva prórroga de tres meses para que, dentro del plazo, el tribunal pueda fallar las reclamaciones entabladas.

El 15 de abril de 1908 se ha firmado un acuerdo para resguardar el comercio y navegación en el Yapurá.

El deseo de poner término á todas las cuestiones de límites pendientes, que infatigablemente ha mantenido esta administración, aconsejaba negociar también con la república de Colombia el arreglo definitivo de nuestras fronteras.

En efecto, el 12 de setiembre de 1905, nuestro ministro en Bogotá celebró con la cancillería de Colombia tres pactos: de arbitraje general, de arbitraje especial sobre la cuestión de límites, y de **modus vivendi** provisional, inspirado en el propósito de impedir conflictos en las zonas en litigio.

Sin que el congreso nacional se hubiera pronunciado sobre estos pactos, que tenían en su favor para presumir una acogida favorable de su parte la igualdad de doctrina mantenida fijamente por nuestra cancillería respecto al arbitraje general y al arbitraje especial, como medio de poner término á las cuestiones de límites con los países vecinos, el gobierno de Colombia resolvió denunciar, con efectos inmediatos, el **modus vivendi** de 1905 y negociar nuevos pactos con el gobierno del Ecuador.

El laudo que próximamente dictará S. M. el rey de España en nuestra cuestión de límites con el Ecuador, que, como se sabe, comprende una zona disputada por los tres estados, señalará el momento definitivo de poner término amistoso y fraternal á las cuestiones que aún nos separan con la república de Colombia.

Con el propósito de procurar satisfacer los anhelos nacionales, a-

cerca de la reincorporación de nuestras provincias de Tacna y Arica, se restableció la representación diplomática en Santiago, y nuestros representantes han gestionado, sin descanso, la negociación relativa al cumplimiento del pacto de Ancón, reproduciendo nuevamente los fundamentos de los derechos que nos asisten y las aspiraciones invariables del país, en las notas de 18 de febrero y 25 de abril de 1905, que dirigió nuestra cancillería á la de Santiago, motivadas por los tratados celebrados entre Bolivia y Chile en 20 de octubre de 1904; y, últimamente, con fecha 8 de mayo de 1908, en que el ministro del Perú en Santiago contestó á las fórmulas propuestas por la cancillería de Chile, en su nota de 25 de marzo del año actual.

La cordialidad con que se mantiene la discusión de esta trascendental cuestión territorial, permite confiar en que ha de alcanzarse una solución de justicia.

Se ha firmado con Chile tres convenciones: la primera, para el ejercicio de profesiones liberales; la segunda, modificando la convención consular vigente; y la tercera, de canje de publicaciones.

Por efecto de la resolución legislativa de 28 de enero de 1904 y del protocolo Valverde-Cornejo de 19 de febrero del mismo año, nuestra cuestión de límites con el Ecuador entró en vía de solución definitiva por el cumplimiento de la convención de 1887, tan largo tiempo aplazada, que sometió la controversia al fallo de S. M. el rey de España.

Amplísima defensa se ha hecho de los derechos de la república en el brillante alegato, contenido en 14 volúmenes, que se presentó á S. M. acompañado de la opinión de tan notables publicistas como los señores Bourgeois, Renault, Martens, Fiore, Montero Ríos, Azcárate, Labra, Salmerón, Dato, Conde y Luque y Santa María de Paredes.

La comisión especial nombrada por el gobierno de S. M. C. para dictaminar en la controversia, ha expedido ya su informe y el asunto está sometido á la revisión del consejo de estado. En poco tiempo más estará solucionada esta cuestión, que tanto interés tiene para el por-

venir nacional y que tantas veces ha perturbado las buenas relaciones que debemos mantener con la república del Ecuador.

En las relaciones diplomáticas con este país, tengo que citar los protocolos de 22 de octubre de 1904 y de 29 de enero de 1905. El primero puso término á incidentes producidos en el río Napo y en el segundo se estatuyeron medidas para prevenir conflictos análogos en la zona en disputa.

Se ha celebrado pactos de marcado interés público, como el tratado general de arbitraje firmado con el gobierno de Italia en 18 de abril de 1905.

El 19 de julio de 1906 se firmó en esta capital una nueva convención consular entre el Perú y Bélgica.

Nuestro gobierno fué representando en la tercera conferencia panamericana, celebrada en 1906 en Río de Janeiro; y, á mérito de la invitación de S. M. el emperador de Rusia, el Perú concurrió á la segunda conferencia internacional de la Haya, reunida en junio de 1907.

II

Uno de los primeros actos en el ramo de gobierno fué la remisión al senado del proyecto de ley electoral, enviado el 24 de octubre de 1904. El criterio de la ley, los puntos de vista sostenidos en su discusión, y la incessante acción del poder ejecutivo para que sea sancionada, comprueban el esfuerzo sincero que he hecho de mi parte para que se llegue á la reforma de la ley electoral, en los términos planteados en mi programa de junio de 1904.

Otra iniciativa de trascendencia en la marcha institucional de la república, es la que contiene el proyecto de reforma de las elecciones municipales, presentado al senado en 14 de agosto de 1905 y que, sancionado por ambas cámaras, podrá aplicarse próximamente.

No han sido aprobadas todavía las siguientes iniciativas: supresión de algunas subprefecturas de cercaño; rendición de cuentas de los concejos municipales; régimen del presupuesto de los mismos; reorganización de las fuerzas de gendarmería y aumento de los efectivos de ésta.

Uno de los servicios públicos que incesantemente se ha procurado desarrollar, ha sido el telegráfico, dando mayor extensión á la red.

Desde Inigo, señala el progreso más notable la comunicación inalámbrica entre Lima é Iquitos, mediante las estaciones de Bermúdez, Masisea, Requena, Orellana é Itaya; y la construcción de 4,785 kilómetros de líneas, con 85 nuevas estaciones telegráficas, llegando á 28 el número de provincias que han recibido en este período tan valioso elemento de progreso.

En el ramo de correos se ha extendido el servicio postal, estableciéndose 156 nuevas estafetas.

Se ha creado el Anuario de la Legislación Peruana; se ha construido la capilla fúnebre para depositar en ella los restos de los defensores de la nación en 1879; quedan depositados los fondos para el monumento al general San Martín; están en ejecución el nuevo local para la prefectura de Lima y el mausoleo que se erigirá en el cementerio en homenaje al esclarecido presidente de la república, señor don Manuel Candamo.

III

En el programa ya citado de 1904, cúpome señalar las bases de la reforma de la instrucción primaria en los siguientes términos:

“El concurso decidido del gobierno, de las juntas departamentales y de las municipalidades, revisando sus presupuestos de gastos y estas últimas instituciones vigilando la recaudación de sus rentas y de los impuestos especiales, dará sin duda una suma considerable de dinero con qué satisfacer, siquiera en parte, el clamor del país por que el estado atienda á la instrucción primaria directamente.”

Estas fueron las ideas que inspiraron la reforma contenida en la ley No. 162 de 5 de diciembre de 1905, que entregó al poder ejecutivo el servicio de la instrucción primaria y que organizó el fondo especial de instrucción con el 5 por ciento de las rentas generales, el 30 por ciento de las departamentales y la renta del mojonazgo, separándola de los presupuestos municipales.

Los resultados de la reforma es-

tán á la vista: han excedido de lo que se podía esperar, dado el corto espacio de tiempo que ella tiene en vigencia, como lo demuestran las cifras comparativas siguientes:

El estado invierte en la instrucción primaria, según el presupuesto vigente para 1908. Lp. 261,818.3.34

Cuando las municipalidades gastaban en este servicio solamente. . 70,427.7.00

El estado sostiene 2,415 escuelas, con 3,198 maestros y 156,011 niños matriculados, y las municipalidades tenían 1,425 escuelas, con 1,657 maestros y 85,000 alumnos.

Con fecha 20 de junio de 1906 se dió el plan de educación y el 28 de julio de 1908 se dictó el reglamento general de instrucción primaria.

Por decreto de 28 de enero de 1905 se creó la Escuela Normal de Preceptores, que ha dado ya 45 maestros normalistas; por otro de 27 de enero de 1906 se creó la Escuela Normal de Preceptoras de Arequipa para escuelas elementales; y en 4 de abril de 1907 se reorganizó la Escuela Normal de Mujeres de Lima, que cuenta hoy con 100 alumnas.

En orden á la edificación escolar, se ha emprendido la construcción de centros escolares en casi todas las capitales de departamento, habiéndose terminado los de Iquitos, Chachapoyas, Tumbes, 8 en Lima, y llevado adelante la construcción del Colegio de Guadalupe.

Suprimido el Consejo Superior de Instrucción y entregada también al poder ejecutivo la gerencia de la enseñanza media por iniciativa parlamentaria, se ha puesto el mayor esfuerzo para corresponder á los propósitos que inspiró esta reforma; y, dados los graves inconvenientes con que se tropieza, son apreciables los resultados que se van obteniendo en la marcha de los colegios nacionales, especialmente en aquellos que ha sido posible proveer de personal competente para su dirección.

Este año funcionan 28 colegios, con 3,162 alumnos, y con Lp. 61,241 de renta en junto.

En 20 de junio de 1907 se creó el Consejo Superior de Educación, como cuerpo consultivo en el servicio de la instrucción pública.

El congreso no se ha pronunciado sobre los proyectos relativos á la reforma del tiempo de estudios y del régimen de los exámenes, remitidos por el gobierno de 1903, ni sobre el de administración de bienes y rentas de los colegios, que tiene muchísima importancia para regularizar la marcha de éstos y para que el personal directivo se concrete á la enseñanza y á la vigilancia del establecimiento.

Se ha fundado el Museo Histórico y el Museo Nacional; se ha contratado el establecimiento de la academia pública de música, y se ha establecido el servicio nocturno en la Biblioteca Nacional, haciendo algunas mejoras en el establecimiento.

Se ha creado la corte superior de Iquitos; se ha establecido los servicios de estadística judicial y la publicación de los Anales Judiciales; y por acertada iniciativa parlamentaria, se ha mejorado los sueldos de los miembros del poder judicial.

En orden al servicio carcelario, se ha principiado la construcción de la cárcel central de Lima y la de Arequipa, y se ha ampliado la Penitenciaria de Lima, introduciendo mejoras en sus talleres y ensanche en sus departamentos, lo mismo que en la Escuela Correccional.

IV

La institución militar ha recibido del régimen político de 1903, los progresos siguientes: la Escuela Superior de Guerra; la Escuela de Tiro; la Escuela de Esgrima; los servicios de veterinaria, monitores de gimnasia y de mariseales; el pensionado en Europa para los oficiales de la Escuela de Guerra que obtengan las más altas notas; la enseñanza civil en los cuarteles.

Respecto de la organización militar, la labor ha sido: crear nuevos servicios en el estado mayor general; organizar los estados mayores regionales y las circunscripciones militares; establecer el tiro nacional, creando el campeonato anual, con los resultados que demuestran el que estén reconocidas 60 sociedades con 4,756 tiradores; crear los

cuerpos de artillería de campaña y de á pie y zapadores; aumentar los efectivos de la Escuela de Chorrillos; hacer los llamamientos de supernumerarios de Junín y de Lima y las grandes maniobras, desconocidas antes de ahora en nuestro ejército; crear la intendencia de guerra y la sanidad militar.

En cuanto al material: se ha adquirido el de la artillería de campaña; se ha construido e instalado la fábrica de cartuchos; se ha construido el campamento de Cascajal y el cuartel de Ancón y se ha adquirido el extenso campo contiguo a la Escuela de Chorrillos.

Sobre las reformas introducidas en el equipo, ganado, forrajes, etc., los resultados están a la vista, por el buen estado en que se encuentran las fuerzas montadas.

Recordaré el pago íntegro á los pensionistas, el aumento de los haberes de los servidores militares y algunos proyectos de leyes, remitidos al congreso, del mayor interés, en este ramo, como el relativo á determinar la condición pasiva de los militares; el que tiene por objeto la creación de un consejo de guerra permanente, y los que se ocupan de la invalidez y del montepío.

El interés desplegado en favor de la marina ha sido bien manifiesto.

Los cruceros "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi"; el transporte "Iquitos"; la carena y armamento del crucero "Lima"; la artillería adquirida para el "Constitución" y el "Iquitos"; la organización de la compañía nacional de vapores y dique del Callao; la construcción de la primera batería de costa en el Callao; el contrato de la artillería de grueso calibre para dos nuevas baterías; el contrato para la construcción de ocho faros; la reorganización de la escuela naval y su establecimiento en el transporte "Iquitos"; el contrato de un oficial distinguido de la marina francesa; el mantenimiento en las escuadras de Estados Unidos, Francia y España de jóvenes guardia marinas; el nuevo reglamento de servicio á bordo de los buques de guerra, dictado el 27 de diciembre de 1907; la propuesta al poder legislativo de una nueva escala de sueldos para la marina; la fundación en Inglaterra de un pensionado para educar

el personal de máquinas de la armada, constituyen la labor del gobierno que hoy concluye en pró de nuestra marina.

V

Debe ser motivo de congratulación para el país comparar el desarrollo de la hacienda pública en los últimos años.

Las rentas nacionales ascienden en el presente año de 1908, según el presupuesto vigente, á la suma de Lp. 2.903,277.9.90 mientras que en el año de 1903

llegaron á 1.592,412.8.22

Este es el dato más preciso que puede presentarse para demostrar el progreso del país y el completo éxito de la reforma hacendaria de 1903.

El progreso económico está manifiesto al comparar la producción minera y la de los principales artículos de la producción agrícola en los últimos cuatro años.

Agricultura, 1904, Lp. 2.803,453; 1905 Lp. 3.757,831; 1906 4.431,308; 1907 3.499,105.

Minería, 1904 1.638,759; 1905 1.828,535; 1906 2.610,574; 1907 3.499,057.

Este considerable crecimiento de las fuentes de la producción es uno de los mejores exponentes de los progresos que, mediante el mantenimiento de la paz, se ha podido hacer en el incremento de la riqueza nacional. El país ha logrado inspirar la confianza necesaria para que vengan capitales á impulsar en grande escala la industria minera.

El comercio exterior ha progresado en forma correspondiente al incremento de la riqueza minera y agrícola, habiendo pasado el valor total del comercio internacional de importación y exportación en los últimos cuatro años de Lp. 7.640,133 en 1903, á Lp. 11.262,517 en 1907.

Otro exponente de la actividad industrial y comercial, es comparar el monto de los capitales registrados para constituir sociedades anónimas en los últimos años, y que fué en 1904 de Lp. 207.000; en 1905 de Lp. 769.000; en 1906 de Lp. 2.841,800; y en 1907 de Lp. 2.081,284.

El crédito extranjero abierto de nuevo al estado, lo que le permitió

contratar en términos altamente ventajosos el empréstito exterior de Lp. 600,000 y el de Lp. 3.000,000, que no logró perfeccionarse; el arreglo celebrado con la Peruvian Corporation en 20 de junio de 1907, que ha puesto término en forma conveniente para los intereses del país, á la situación creada por el incumplimiento en que por ambas partes había caído el contrato de 1908; y las medidas dictadas para asegurar el cumplimiento puntual de la Deuda Interna, que han dado á este papel la cotización más favorable entre los títulos mobiliarios de la Bolsa de Lima, son hechos de evidente trascendencia para el crédito de la nación.

Considerando de gran interés público liquidar las deudas no pagadas de años anteriores, que constitúan amenaza constante para el porvenir y motivo de reclamaciones de parte de gobiernos extranjeros, ha habido el mayor esfuerzo en liquidar esas responsabilidades, aplicando para su cancelación las disposiciones de las leyes vigentes; y, en efecto, se ha logrado liquidar deudas por valor de Lp. 2.743,220, efectuando el pago en títulos de la deuda de amortización.

Con el mismo criterio se ha hecho con toda puntualidad el servicio de amortización de estos títulos, llegando á recogerse, desde enero de 1904 á la fecha, la suma de Lp. 1.457.545.

Se ha hecho la liquidación de los presupuestos de los años de 1905 y 1906, y el 30 del presente se terminará la de 1907, con sujeción estricta á las disposiciones vigentes, que preceptúan que los pagos se hagan con fondos del mismo presupuesto en liquidación.

Estas liquidaciones del presupuesto, la publicación de los gastos extraordinarios y el detalle y oportunidad con que se ha publicado la cuenta general, demuestran la regularidad á que se ha llegado en el régimen de la contabilidad fiscal.

Los nuevos contratos celebrados con la compañía nacional de recaudación y con la compañía salinera representan, por la reducción que el gobierno logró alcanzar en las co-

misiones, importantes economías para el estado.

En materia administrativa de hacienda se ha establecido el cobro de las rentas departamentales y la administración de los depósitos de Bellavista, San Lorenzo y de Aduanas por Compañías fiscalizadas; se ha reorganizado el Tribunal Mayor de Cuentas y la Superintendencia de Aduanas, estableciendo el servicio de almacenes generales, construyendo amplios depósitos en la Aduana del Callao y uno en la de Mollendo; y se ha fundado la Caja de Depósitos y Consignaciones.

VI

El ministerio de fomento ha tenido la labor más activa que era dable desarrollar dentro de la limitación de los recursos disponibles.

La acción directa de la administración y el puntual cumplimiento por parte de la Peruvian Corporation de los arreglos del año último, permite presentar al país terminados los ferrocarriles del Cuzco y Huancayo; próximos á concluirse los de Chilote, Tumbes y la reconstrucción de la línea de Ilo á Moquegua y en trabajo la primera sección del ferrocarril de Huancayo á Ayacucho.

Quedan contratados á firme: el ferrocarril al Ucayali, con una extensión de 400 kilómetros, y el de Lima á Huacho, con 253 kilómetros, lo q' hace un total de 653 kilómetros.

Se contrató con la Peruvian y se llevan á cabo en buenas condiciones el rompe-olas y muelles de Mollendo.

Se han hecho, además otras obras, como las reparaciones de los canales de Sechura, los puentes metálicos de Lambayeque, las reconstrucciones de diversos caminos y otras varias de interés local.

La enseñanza técnica ha recibido impulso con la instalación de la Escuela de Artes y Oficios.

La fundación de la granja escuela; los nuevos profesores contratados para la escuela de agricultura; la creación de la estación experimental de la caña de azúcar; las nuevas estaciones de propaganda de la industria vinícola; la importa-

ción de reproductores bovinos y lanares; y el envío al extranjero de jóvenes ingenieros agrónomos, para especializarse en el estudio de los métodos de determinadas industrias, son actos que en cierto tiempo han de producir poderosos estímulos al desarrollo de la agricultura nacional.

Mediante el pago de pasajes, se ha logrado traer los primeros 566 inmigrantes europeos al país.

Se ha fundado el consejo superior de aguas.

Se han reorganizado los servicios de la Vía Central

Se han practicado estudios de gran interés para aumentar el caudal de agua de los ríos Moquegua, Chili, Ica, Rímac, Chillón y Lambayeque y actualmente se ejecutan en la Libertad; se ha hecho numerosos sondajes en diversos puntos de la costa en busca de corrientes artesianas; y se ha continuado los estudios geológicos y mineralógicos en diferentes regiones, demostrando todos ellos los valiosos recursos mineros que encierra nuestro territorio, que cada día atraen más y más la atención de los hombres de trabajo, al punto que las pertenencias mineras registradas llegaron en el primer semestre del año en curso á 18,728, cuando en igual semestre de 1904 no había inscritas sino 7,087 pertenencias.

La dirección de salubridad, creada por ley de 6 de noviembre de 1903, ha desarrollado su acción con actividad, en medio de obstáculos de diverso orden.

Está organizado el servicio sanitario permanente del litoral; se ha atendido á combatir la bubónica, la viruela y otras enfermedades, donde se han presentado; se ha hecho una vacunación activa en casi toda la república; se ha construido los lazaretos de Guía para bubónicos y variolosos; se ha adquirido el material del edificio de la estación sanitaria del Callao; se ha hecho estudios para la dotación de agua y obras de saneamiento de diversas poblaciones; y, en materia de demografía, se han levantado censos muy completos del Callao, Huáraz, Huacho, Ayacucho y Lima.

La eficacia en los servicios de salubridad requiere una organización análoga á la establecida para el servicio de la instrucción primaria.

Al impulso de convicciones profundas y cumpliendo ofrecimientos solemnes, se remitieron á la H. Cámara los proyectos de leyes del trabajo. Sancionado por esta H. Cámara el más urgente, el de responsabilidad por los accidentes, está ya en camino de ser ley, lo cual será un timbre de honor para la cultura del país y un vínculo más, muy fuerte y muy noble, de solidaridad entre nuestros elementos sociales.

VII

He allí, señores, la obra realizada en los cuatro últimos años, en la cual debe ver la nación los progresos que ha podido alcanzar, bajo el imperio de la paz y de la ley.

Recibid, honorables señores, mi profundo reconocimiento por el apoyo incesante, eficaz y patriótico que habéis prestado á la administración que hoy termina; y que ha permitido mantener la más perfecta solidaridad en las ideas que han animado á los más altos poderes, lo cual se ha traducido en fecundos beneficios para el mejoramiento de los servicios públicos y para la prosperidad nacional.

Sea mi última palabra dirigida á todos los pueblos, para expresarles mi más sincera gratitud por las manifestaciones reiteradas de adhesión con que continuamente me han honrado y que me han servido de eficaz estímulo para llegar, bajo la protección de Dios, al término de la jornada, con la misma fé del primer día en los grandes destinos del Perú.

El señor Presidente del Congreso contestó en la siguiente forma:
Lima, 24 de setiembre de 1908.

Ilustre ciudadano, ex-mandatario supremo:

Cumpliendo precepto constitucional venís á entregar al Honorable Congreso la insignia del mando supremo que os fué confiada hace cuatro años. Al recibirla de vuestras manos tengo la complacencia de declararos, en nombre de la representación nacional, que ésta se encuentra satisfecha de vuestra actuación.

La labor que habéis realizado y que queda acreditada en la relación que contiene vuestro discurso, evidencia que habéis cumplido los propósitos que enunciasteis en vuestro

programa de gobierno y que habéis atendido á las necesidades nacionales con positivo provecho para el país.

Sujetas casi todas nuestras cuestiones internacionales á la decisión arbitral que informa el proceso de nuestra cancillería desde que estuvisteis al frente de ella, es de esperar, como lo expresáis, que su solución corresponda á la justicia de nuestro derecho.

La instrucción, factor primordial en la vida de los pueblos, ha merecido de vuestro gobierno solicitud de atención. Quedan ya sentadas las bases para su completo desarrollo, que no pudiendo ser la labor de un gobierno, deja al que le sucede la continuación de esa gran obra en la que el Perú tiene fijos sus anhelos.

La magnitud de las obras públicas que habéis llevado á cabo resalta con sólo enumerarlas: los ferrocarriles, la irrigación, los telégrafos, todo cuanto significa elementos de adelanto tienen página distinguida en la historia de vuestro gobierno.

La marina y el ejército guardaron también imperecedero recuerdo de vuestra administración fecunda y bienhechora.

El mantenimiento de la paz, que dejáis asegurada, significa para la república estabilidad y progreso. A su amparo se han desarrollado las fuentes de la riqueza nacional en sus más importantes ramos: la agricultura, la minería y el comercio q' representan nuestra potencialidad económica y la fuerza productora del Perú.

Dejáis de ser hoy, señor Pardo, el primer magistrado del Perú; recobráis vuestro carácter de simple y útil ciudadano; pero al volver á vuestro hogar lleváis en vuestra conciencia la tranquilidad y el convencimiento de vuestros deberes y de haber satisfecho ampliamente las esperanzas que en vuestro gobierno cifraron vuestros compatriotas.

El señor Pardo abandonó el estrado y fué á ocupar el asiento que se le había preparado.

S. E. el Presidente del Congreso llamó al estrado al señor Augusto B. Leguía y dijo:

Ciudadano Augusto B. Leguía:

Elegido por los pueblos del Perú, en los comicios electorales de mayo último presidente constitucional de la república y proclamado como tal,

conforme á la carta política del estado, váis á prestar ante el congreso el juramento prescrito para ejercer la suprema magistratura.

Las relevantes dotes de estadista que os adornan, y de las que habéis dado pruebas inequívocas al país, en los diferentes puestos que habéis ocupado en los últimos años, en la administración pública, contribuyendo así á su progreso en todo orden, son prenda segura de que corresponderéis ampliamente á la confianza en vos depositada.

El señor Leguía prestó el siguiente juramento:

“Yo, Augusto B. Leguía, juro por Dios y estos santos evangelios que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente que me ha conferido la República, que protegeré la religión del Estado, conservaré la integridad, independencia y unidad de la nación, guardaré y haré guardar su Constitución y leyes.”

El señor Presidente del Congreso, al poner la banda presidencial al Excmo. señor Leguía, dijo:

El juramento que acabáis de prestar en obedecimiento al mandato de los pueblos os inviste del elevado é importante cargo que váis á desempeñar; simbolizando su autoridad la insignia que á nombre de la nación tengo la gran honra de entregaros en esta solemne ceremonia, haciendo votos porque imprímáis rumbo próspero á los negocios del estado, para que al descender del poder lo hagáis entre las aclamaciones del pueblo.

El Excmo. señor Leguía dió lectura al siguiente documento:

Honorables representantes:

En este momento solemne, junto con la enorme responsabilidad de los intereses nacionales, recibo el honor más grande á que puede aspirar un hombre: el encargo—áduo, pero seductor,—de gobernar con previsión y justicia á los ciudadanos de un pueblo libre.

Mi primera palabra será para felicitar al Perú por haber logrado una cuarta renovación del poder dentro de la legalidad. Prueba evidente de que la república tiene cimentadas sus instituciones sobre esas dos bases de toda democracia:

el respeto de los gobiernos por la libertad y el amor de los pueblos por el orden.

El gobierno es un instrumento de conservación y de progreso; amparo de todos los derechos; impulso y protección de todos los intereses. Amparar derechos quiere decir tanto como conservar el orden. Mi gobierno cumplirá ese deber primordial de todos los gobiernos, sin intransigencias de ningún género, pero sin vacilaciones tampoco.

Todo gobierno representativo y democrático debe ser gobierno de discusión y de crítica; pero á condición de que los partidos que asumen la responsabilidad de la fiscalización, tengan un respeto leal y sincero por la legalidad. Los que quieren destruir por la fuerza un régimen, no tienen derecho á ser escuchados por los que quieren conservarlo.

Para las oposiciones, con más razón que para los gobiernos, el arte político, el arte de traducir los ideales en hechos, es un proceso de oportunidades y de método que excluye la violencia. Fuera de él, sólo quedan las ilusiones pueriles que llevan á fracasos inevitables. Es de esperar que estos principios se hayan arraigado ya profundamente en el espíritu de nuestros partidos políticos, y que ellos labren el progreso y la ventura de nuestra patria.

El ejercicio de la libertad y de la independencia nacional, requiere el seguro de la armada y del ejército.

Lo que distingue á la fuerza que crea de la fuerza que destruye, es la disciplina. El ejército, para no degenerar en banda pretoriana y para conservarse como santuario del honor, como escuela de abnegación y sacrificio, requiere la proscripción absoluta de toda veleidad política, el respeto escrupuloso por las ordenanzas y los reglamentos; es decir, la más rígida y rigurosa disciplina. El soldado peruano ha entrado ya por ese sendero. Yo procuraré que no se desvíe de él un solo punto, para lograr así su renombre, digno de sus hazañas y de su historia.

También en el orden civil, el olvido de los reglamentos, el nepotismo, las gracias indebidas, el fa-

vor como norma de conducta, convierten la administración en una burocracia parasitaria. Nada interesa tanto al bien de todos como combatir tamaña calamidad.

—

La acción de los tribunales de justicia complementa la reivindicación del derecho y la defensa del orden. En esta materia hay un principio intangible. Ante la ley penal, por lo mismo que es la más dura de las leyes, no caben excepciones. Desgraciadamente, nuestro procedimiento civil y penal tiene deficiencias y medios antieudos, cuya transformación será el tenaz empeño de mi gobierno.

Al lado de la defensa de los derechos, tiene el gobierno el cuidado de los intereses nacionales. En este terreno expuse ya mi criterio y mi programa, al ser elegido candidato, que puede sintetizarse en la promesa de continuar la obra progresiva y saludable del eminentе ciudadano que devuelve á la nación, dignificada, la banda que cubrió su pecho de patriota.

Nada más fácil que trazar el programa administrativo de los pueblos jóvenes, en que está todo por hacer, y nada más difícil que realizar algo con medios forzosamente escasos. Ser sobrio en proyectos, rápido en los debates, tenaz en las obras; renunciar á la originalidad fantástica; no malgastar tiempo ni dinero; distinguir lo principal de lo accesorio, lo urgente de lo aplazable; querer con entusiasmo lo que otro ideó ó comenzó, son máximas tan vulgares como necesarias, que deben recordar á cada paso, no solamente los que gobiernan, sino, sobre todo, los que critican, para que su faena sea de estímulo y de aliento, y no obra malsana de obstrucción y de pesimismo.

A parte de estas reglas de buen sentido, la prosperidad de los intereses de una nación ó de un hombre requiere recursos económicos.—Sábérse los procurar es el secreto de los verdaderos financieros.—Para esa empresa, siempre laboriosa, el momento actual, no del Perú solamente, sino del mundo entero, está lejos de ser favorable.

Abusos del crédito, ó quizás simplemente el ritmo económico que corrige con crisis monetarias los desequilibrios de la producción y de los consumos, el hecho es que una contracción general del medio circulante ha embarazado en los últimos tiempos el movimiento de los mercados más robustos. La repercusión de esas vibraciones anormales, en contró felizmente entre nosotros el seguro incombustible de nuestro régimen monetario; pero, evidentemente, ha detenido el incremento de nuestra capitalización y de nuestras inversiones. Conjurada la crisis puede decirse, sin embargo, que no tardará en recobrar su desenvolvimiento normal nuestra situación económica.

—

Sin gravar las contribuciones, mi gobierno ha de procurar, como ya lo he dicho en otras ocasiones, el aumento intensivo de sus repartimientos, para que mi programa administrativo sobre ferrocarriles, higiene, inmigración, irrigación y educación se realice en la medida de lo posible.

En el orden político yo prometí la reforma de la ley electoral y cumpliré mi promesa, inspirándome no sólo en que la reforma sea completa, sino en que la ley reformada se cumpla con honradez y buena fe.

Pero sin desconocer los defectos de la ley, es preciso recordar que en esta materia el vicio principal está en los hombres de todos los partidos, en la falsa concepción de que los tribunales electorales son posiciones estratégicas desde las cuales deben defenderse los intereses políticos.

El organismo electoral tiene que ser independiente de los partidos políticos. Su misión no es conservarlos ni defenderlos, sino amparar los derechos de todos los ciudadanos y ser la expresión viva y la garantía del sufragio universal. Los partidos solo son legiones cuando radican en la voluntad libre del pueblo, que tiene el derecho de aniquilarlos transformarlos ó sustituirlos.

La tendencia de la reforma debe ser neutralizar los tribunales electorales, por un lado, y, por otro, repartir sus atribuciones de modo que el abuso resulte imposible.

Una nación, aun cuando sea próspera y libre, no vive sola en el mundo. Sus condiciones geográficas, económicas, sociales determinan el carácter de su política exterior.

Nadie puede negar al Perú, su extraña contradicción é injusticia, un espíritu de cordialidad con todos los pueblos, un sincero amor al ideal americano en sus relaciones con las repúblicas de este continente.

En los congresos continentales reunidos por el espíritu previsor de la gran república americana, el Perú ha defendido el arbitraje obligatorio como la fórmula jurídica de las relaciones internacionales entre las democracias del nuevo mundo. Llevando la teoría á la práctica, el Perú verá pronto fijados sus límites con Bolivia por el laudo arbitral de nuestra hermana la república Argentina, y resuelto el complicado litigio del norte, que data desde la época de la independencia, merced al fallo del augusto soberano que demostrará, por la justicia de su resolución, que fué digno del papel glorioso que ayer le asignó la historia y de la confianza que hoy hemos depositado en él.

El criterio del progreso solidario de la América y de las soluciones pacíficas, nos inspirará para dirigir todas nuestras relaciones diplomáticas y muy principalmente los esfuerzos para conseguir que nuestra frontera del sur sea en la realidad la designada por un tratado que el infortunio impuso y que si nuestra fe nos obliga á respetar, no puede nuestra dignidad consentir que se agrave en nuestro daño.

—

No hay verdad más profunda que aquella que dice que los pueblos tienen los gobiernos que merecen.

Cuando la conciencia nacional se forma y condena con igual intensidad los abusos de arriba y de abajo, cuando sabe censurar y aplaudir, entonces crea una atmósfera dentro de la cual sólo puede respirar el bien.

Yo no aceptaría este elevado puesto si no sintiera en mi espíritu la fortaleza bastante para prescindir de intereses y pasiones y

ser el jefe de la nación y no de ningún partido.

Todos los ciudadanos tienen ante mí los mismos derechos y los mismos títulos, sin otra diferencia que su capacidad intelectual y sus virtudes morales.

Nada hay para mí más abominable que el gobernante cuya conciencia condena ciertas cosas, pero cuya debilidad las tolera.

Repite lo que he dicho en otras ocasiones: huiré de toda intransigencia; tengo ánimo suficiente para reconocer un error y enmendarlo; pero tampoco tendré vacilaciones ni timideces. Procuraré inspirarme, siempre, en los dictados de la opinión pública y en el amor sincero á la justicia, que jamás debe faltar á un gobernante.

Invocando el santo nombre de Dios é implorando su protección, tengamos fe en que el porvenir prepara al Perú largos días de prosperidad y de concordia.

El señor Presidente del Congreso contestó en los siguientes términos:

Ciudadano presidente:

El congreso ha escuchado, con la atención que se merecen, las importantes declaraciones que hacéis en vuestro programa de gobierno; y puedo aseguraros que la república las acogerá con la misma fe en sus destinos que os alienta y fortalece en este acto de verdadera trascendencia en nuestra historia política.

Debemos, en realidad, felicitarnos de que la cultura nacional y el empeño de los últimos años por constituir definitivamente las instituciones patrias, hayan cimentando "el respeto de los gobiernos por la libertad y el amor de los pueblos por el orden", hasta hacer posible, con beneplácito del país entero, una cuarta renovación del poder, sin herir derechos ni monosablar expectativas, esto es, sin violencias ni trastornos dolorosos.

El respeto que os inspira y continuará inspirándolo la oposición, cuando se base en el bien público y no franquée los límites de lo justo y de lo lícito, es una garantía para todos los partidos y la mejor prueba que podéis ofrecer á la república de la sanidad y amplitud de vuestros propósitos.

En cambio de este respeto, indudablemente valioso, es obligatorio en la oposición tener como norma y como fin de sus actos el sometimiento á la ley y la conciencia plena de que, fuera del orden y de la paz, no existen ni puede existir para la república sino males y vergüenzas, que todo mandatario está en el deber de evitar y reprimir, dentro de los preceptos claros y explícitos de nuestra legislación.

El acrecentamiento de las fuerzas materiales del país merecerá siempre el aplauso de todos los que se interesen por el porvenir de la patria. Es, indudablemente, relativo al imperio de esta necesidad, y el Perú, fiel á sus tradiciones, no la convertirá nunca en amenaza ó peligro para ningún derecho; pero es preciso que merezca en toda circunstancia la atención del poder y de los ciudadanos.

Y tan importante como esta necesidad es la referente á la proscripción absoluta en las filas del ejército y de la armada de "toda veleidad política", como manifestáis, con bastante acierto, interpretando el sentir y la aspiración de todos los que desean ver en esos factores una garantía para los intereses nacionales, y, especialmente, para el desarrollo amplio y vigoroso de nuestras instituciones.

Os honra y enaltece la aplicación que queréis dar á la vida civil de las doctrinas que habéis expuesto al hablar de la fuerza pública. El Perú verá con satisfacción y orgullo, porque así lo exigen y reclaman sus conveniencias más preciosas, todo lo que contribuya al aniquilamiento de eso que llamáis **calamidad**.

Las reformas que bosquejáis en orden á la vida judicial y económica de la república, contribuirán, indiscutiblemente, á afianzar el respeto que ha conquistado el Perú en ambas fases de su existencia.

Una buena administración de justicia y una recta y severa organización de las finanzas, sin agravar, como decís, las contribuciones, son las fuerzas propulsoras de los estados en el camino del bien y del engrandecimiento.

Y tan saludable como aquellas reformas ha de ser la de la ley electoral, desde que vuestro criterio, en

materia de tanta importancia, de acuerdo con el de las cámaras legislativas, está informado por el propósito sincero de hacer del organismo electoral un poder que garantece todos los derechos.

Mantener la historia internacional del Perú, sobre todo en su esencia, que significa la consagración de un principio noble en la vida de los pueblos americanos, con quienes tenemos tradiciones y glorias comunes que enaltecer, es uno de vuestros deberes primordiales; y, comprendiéndolo así, expresáis conceptos de verdadero aliento y de positiva esperanza para la república.

Podéis contar, sin reservas, en esta gran obra, con el apoyo y el concurso de las cámaras legislativas.

El país, ciudadano presidente, que reconoce, como vos, la justicia, encerrada en la frase de que "los pueblos tienen los gobiernos que merecen", os ha confiado la dirección de sus destinos con profunda fe en la rectitud de vuestras intenciones y en la sinceridad de vuestras promesas.

Seréis digno, señor, del porvenir que, lentamente, pero con eficacia, va conquistándose la república, y estoy seguro de que, al terminar vuestro mandato, conservaréis el derecho, que siempre es aliado de la verdad y la justicia, de repetir, en medio del aplauso de vuestros conciudadanos, las declaraciones altivas y bienhechoras que habéis consignado al final de vuestro discurso.

Así lo espera también, con fundamento, el congreso nacional, y así lo desean y anhelan los hombres de bien que compartirán con vos las graves, pero alentadoras responsabilidades de regir los destinos del Perú.

El Exmo. señor Leguía, presidente de la República, abandonó la sala.

S. E. levantó la sesión:
Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción—

L. E. Gadea.